

3993-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las doce horas con treinta y cuatro minutos del trece de diciembre de dos mil veintiuno.
Sustitución de nombramientos dentro del proceso de renovación de estructuras del partido UNIDAD SOCIAL CRISTIANA en los distritos de la provincia de LIMON.

Mediante autos 3726-DRPP-2021, 3750-DRPP-2021 y 3858-DRPP-2021 este Departamento le indicó al partido Unidad Social Cristiana una serie de inconsistencias detectas en las estructuras distritales de los cantones Pococí y Siquirres de la provincia de Limón.

En atención a la certificación del Tribunal Electoral Interno n.º081-2021-TEI, del partido Unidad Social Cristiana, recibida en la cuenta oficial de Departamento de Registro de Partidos Políticos, en el mes de noviembre del presente año, aportaron sustituciones e inclusiones en los precitados cantones de la provincia de Limón, por lo que al respecto se indica lo siguiente:

PROVINCIA LIMON

CANTON POCOCCI

DISTRITO JIMENEZ

Sustitución: El partido político solicita que se excluya de la estructura al señor Mario Rivera Aguilar, cédula de identidad 701290500, como secretario propietario y en su lugar se ingrese al señor Joxsin Antonio Benavides Jiménez, cédula de identidad 701950638 quedando la estructura del Comité Ejecutivo de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
702380194	YENDRI DE LOS ANGELES JIMENEZ CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
701950638	JOXSIN ANTONIO BENAVIDES JIMENEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
801010228	SONIA ESPERANZA OSPINA GONGORA	TESORERO PROPIETARIO
112360454	YAHAIRA OFELIA QUESADA ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
601590373	FERNANDO NUÑEZ GRANADOS	SECRETARIO SUPLENTE
701650004	LIZBETH ADRIANA TORRES MENA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105440738	MARLENE VARGAS HERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO

Observación: según el nombramiento del distrito Jiménez, queda subsanada la inconsistencia señalada en el auto 3726-DRPP-2021 de las diez horas con treinta y seis minutos del veintidós de octubre de dos mil veintiuno.

CANTON SIQUIRRES

DISTRITO CAIRO

Sustitución: El partido político solicita que se excluya de la estructura al señor Reynaldo Rodolfo Zuñiga Abarga, cédula de identidad 603570324, como tesorero suplente y en su lugar se ingrese al señor Roy Steven Campos Villachica, cédula de identidad 604280838, quedando la nómina de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303510373	XENIA MARIA PANIAGUA CALVO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303100791	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CESPEDES	SECRETARIO PROPIETARIO
702050951	YASMIN QUIROS BARBOZA	TESORERO PROPIETARIO
702520220	YORDAN ANDRES REYES PANIAGUA	PRESIDENTE SUPLENTE
602350282	GRACE CHINCHILLA CASCANTE	SECRETARIO SUPLENTE
604280838	ROY STEVEN CAMPOS VILLACHICA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
702800062	ASHLEY YAKIRA ARIAS VARGAS	FISCAL PROPIETARIO

DISTRITO REVENTAZON

Inclusión: El partido político solicita que se ingresen a las siguientes personas, para conformar el Comité Ejecutivo y fiscalía, quedando la nómina de la siguiente manera:

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
701490478	RAYNER ANTONIO ESPINOZA ESQUIVEL	PRESIDENTE PROPIETARIO
702560723	CELIN JULISSA ESQUIVEL RODRIGUEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
118840626	HUMBERTO PORRAS MORA	TESORERO PROPIETARIO
602480131	YADIRA CASANOVA CASANOVA	PRESIDENTE SUPLENTE
900420693	JESUS NEFTALI BADILLA SANCHEZ	SECRETARIO SUPLENTE
207470561	KRISTEL SADIET GAITAN CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
701870600	JENNY FAJARDO CARMONA	FISCAL PROPIETARIO

Observación: según los nombramientos de los Distritos de El Cairo y Reventazón, quedan subsanadas las inconsistencias señaladas en el auto 3750-DRPP-2021 de las catorce horas con cuarenta y siete minutos del veintinueve de octubre de dos mil veintiuno.

Tome en consideración la agrupación política que los nombramientos realizados en este acto entrarán en vigencia a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el día tres de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Marcela Chinchilla Campos
Jefa *a.i.* del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCH/jfg/ram
C.: Exp. n.º103819-83, partido Unidad Social Cristiana
Ref., No.: 22197 sie 21685-2021